



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00537309- -UNC-ME#FAUD - LICENCIA DI BELEN FRANCO

VISTO:

El Expediente EX-2023-00537309- -UNC-ME#FAUD, por el que la Diseñadora Industrial María Belén FRANCO solicita justificación de inasistencias con goce de haberes, en su actual cargo de revista,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Diseñadora solicita licencia con goce de haberes en su cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple en la cátedra de LEGISLACIÓN, el día 01 de junio de 2023, para participar del 8º Congreso DISUR en la Universidad de Buenos Aires y el día 08 de junio de 2023 por razones particulares.

Que, de acuerdo a lo solicitado por Nota, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución justificando las licencias solicitadas por la diseñadora industrial María Belén FRANCO, según se detalla a continuación:

En el cargo de Profesora Adjunta, con Dedicación Simple, interino, en la cátedra de LEGISLACIÓN, el día 01 de junio de 2023, con goce de sueldos, para participar del 8º Congreso DISUR en la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3º, Apartado I de la Ordenanza HCS N° 1/91.

En el cargo de Profesora Adjunta, con Dedicación Simple, interino, en la cátedra de LEGISLACIÓN, el día 08 de junio de 2023, con goce de sueldos, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 50º, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

Que Secretaría Académica y Secretaría General han tomado conocimiento,

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Justificar la inasistencia con goce de haberes a la DI María Belén FRANCO (Legajo N° 47921) en su cargo de Profesora Adjunta, con Dedicación Simple, interino, en la cátedra de LEGISLACIÓN, el día 01 de junio de 2023, con goce de haberes, para participar del 8º Congreso DISUR en la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3º, Apartado I de la Ordenanza HCS N° 1/91.

ARTÍCULO 2º.-Justificar la inasistencia con goce de haberes a la DI María Belén FRANCO (Legajo N° 47921)

en su cargo de Profesora Adjunta, con Dedicación Simple, interino, en la cátedra de LEGISLACIÓN, el día 08 de junio de 2023, con goce de haberes, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 50º, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

ARTÍCULO 3º.-Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

VJ./